



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2021-00361-00

VERBAL SUMARIO

RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO

Bogotá, D.C., - 2 AGO 2022

Verificado el plenario, el Despacho dispone:

Con fundamento en el artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el párrafo segundo del auto del 23 de junio de 2022, como quiera que una vez revisado el expediente, en la página 2 y 5 del ítem 30 del expediente digital, obra prueba, del envío de la notificación al demandado JOSE IGNACIO FAINETE ALVARADO, de conformidad a los artículos 291 y 292 del C.G.P., las cuales tienen la constancia de entrega y recibo, la primera el 27 de enero de 2022 y la segunda, el 12 de febrero de 2022.

Así las cosas, se aclara que lo correcto es, tener por notificado al demandado **JOSE IGNACIO FAINETE ALVARADO**, por aviso, quien dentro del término legal guardo silencio, y no como se estipuló en el aludido auto.

En lo demás, el auto en mención queda incólume.

NOTIFÍQUESE,


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., - 3 AGO 2022 HORA 8:00 A.M.

Por ESTADO N° 098 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría